



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda informe respecto al estado en que se encuentra el proceso de expropiación definitiva del terreno ubicado en calle Salta 2141 de la Ciudad de Rosario, establecida por la Ley N° 13664 del año 2017, y si se han realizado todos los esfuerzos para dar por finalizada dicha expropiación posibilitando poner en marcha el proyecto ganador del memorial “SALTA 2141 – ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO DE LA MEMORIA Y DE LA MÚSICA”.

Luis Rubeo  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Motiva el presente pedido de informe el hecho de que el pasado 6 de Agosto se cumplió un nuevo aniversario de la tragedia ocurrida en el edificio de calle Salta 2141 de la Ciudad Rosario, y que a pesar de cumplirse 9 años de tan doloroso acontecimiento, aún los familiares de las víctimas esperan poder rendirles homenaje erigiendo en el lugar un sitio de memoria.

En 2017, por medio de la Ley N° 13664 se declaró de interés general y sujeto a expropiación el inmueble en el que se encontraba emplazado el edificio donde ocurriera el trágico suceso. Un total de 52 propietarios ya han firmado el respectivo convenio de avenimiento, faltando 8 convenios por suscribirse de propietarios que no se dan por notificados ni se presentan para cumplimentar el trámite.

En el lugar se resolvió construir un nuevo edificio que albergará al Instituto Superior de Música N° 5932, ámbito que convivirá con un sitio de memoria y recuerdo del mencionado suceso.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En un convenio firmado por la Provincia, familiares de las 22 víctimas fatales y el Colegio de Arquitectos Distrito 2 se convocó a un concurso de anteproyectos, de los cuales resultó ganador el proyecto “SALTA 2141 – ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO DE LA MEMORIA Y DE LA MÚSICA “.

El gobierno de la Provincia en el año 2021 abrió un proceso licitatorio para avanzar en el estudio de suelos, de lo que resultó que no es posible realizar el subsuelo previsto en el proyecto ganador, debiendo ser modificado el proyecto original. En virtud de no poder contactar a los propietarios que faltan suscribir el convenio de avenimiento, se solicita al gobierno de la Provincia agote los mecanismos para acelerar la concreción de expropiación.

Por lo expresado, solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.

Luis Rubeo  
Diputado Provincial